

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11340 *Acuerdo de 4 de mayo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se amplían las plazas de Jueces y Juezas sustitutos/as de los Juzgados de Castelló de la Plana, Nules, Segorbe, Vila-real y Vinaròs y se nombran Juezas sustitutas para el año judicial 2022/2023, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar en tres las plazas de Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Castelló de la Plana, Nules, Segorbe, Vila-real y Vinaròs, y nombrar para el año judicial 2022/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a las Juezas sustitutas que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia la Comunidad Valenciana:

Tomasa Olivas Rubio y María Luz Martínez Escudero, Juezas sustitutas de los Juzgados de Castelló de la Plana, Nules, Segorbe, Vila-real y Vinaròs.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de mayo de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal Rafael Mozo Muelas.